

EXPEDIENTE: JDC/062/2013
ACTOR: ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ Y OTROS
AUTORIDAD COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
RESPONSABLE: DEMOCRÁTICA EN QUINTANA ROO

AUTO DE CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTO el oficio PRE/405/13 de fecha cuatro de junio del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las trece horas con veintinueve minutos del día cinco del mes y año en curso, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, en cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional electoral, informa a esta autoridad que la cantidad otorgada al Partido de la Revolución Democrática por concepto de financiamiento público para la obtención del voto durante el presente proceso electoral, asciende a la cantidad de \$2,877,927.49 (son dos millones ochocientos setenta y siete mil novecientos veintisiete pesos 49/100 m. n.); asimismo, remite copia certificada de la documentación donde consta la información señalada con antelación; el suscrito Magistrado Instructor, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por presentado al Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexos, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional mediante acuerdo de fecha cuatro de junio del año en curso, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.



NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.